

Información de limpieza de sangre de Rita Tomasa Villafuerte Mondresa y Capurro  
(1768-1772).

Archivo de la Inquisición de Canarias (ES 35001 AMC/INQ 282.005)

### LAS INFORMACIONES DE LIMPIEZA DE SANGRE: MEMORIA DE LA DESIGUALDAD Y DE LA INTOLERANCIA

Los documentos son evidencias de acontecimientos, procedimientos, actuaciones o trámites desarrollados en un instante y en un espacio determinados. Por lo tanto, cada documento representa la memoria de un lugar y de un tiempo. Así, a nadie se le escapa que la historia de un territorio, las costumbres propias de una comarca, la mentalidad colectiva imperante en una época o la realidad económica y las relaciones sociales vigentes en una localidad, entre otros muchos aspectos, han quedado reflejadas en los expedientes que hoy conservamos en los archivos históricos.

Además, en algunos casos, hay instituciones que, por su dilatada vigencia y su cometido trascendente, en el desarrollo de sus funciones han generado una masa documental de indiscutible valor. Estos productos documentales son fuentes primarias depositarias de la memoria y constituyen instrumentos indispensables en la tarea de reconstrucción de la historia. Este es el caso de la Inquisición Española, consejo creado en 1488 por los Reyes Católicos con el fin de luchar contra la herejía y velar por el mantenimiento de la ortodoxia religiosa. En efecto, los papeles generados por el Santo Oficio no solo encierran la trayectoria de la propia institución o facilitan el análisis de las mentalidades y de la religiosidad de toda una época, sino que, al contener datos de múltiple naturaleza, también se erigen en una referencia fundamental para la interpretación y comprensión de las múltiples aristas en que se concreta el devenir de las comunidades que estuvieron sometidas a su autoridad.



Canarias no quedó al margen del mandato inquisitorial. Inicialmente el territorio insular se encontró bajo la jurisdicción del tribunal sevillano. Aunque contó con inquisidor propio desde 1505, no se convirtió en distrito autónomo hasta 1568, año en que Diego Ortiz de Funes fue recibido en Gran Canaria con el mandato de organizar el tribunal canario como órgano independiente. A lo largo de los más de tres siglos que permaneció vigente en el archipiélago, la Inquisición conoció más de 2000 procesos de fe, además de centenares de causas civiles y criminales. A estos juicios hay que sumar diferentes procedimientos –reducciones, testificaciones, visitas de navíos, etc.–, así como otros tipos de diligencias, trámites y comunicaciones –cartas, edictos, mandamientos, confiscaciones de bienes, etc.– que dieron como resultado el surgimiento de un archivo integrado por un gran volumen de documentos. Este depósito documental, custodiado por El Museo Canario desde principios del siglo XX, es hoy uno de los más completos y mejor conservados de la geografía inquisitorial hispana.

En esta ocasión pondremos el foco en uno de esos documentos generados en el distrito canario del Santo Oficio en el siglo XVIII: la información de limpieza de sangre de Rita Tomasa Villafuerte Mondresa y Capurro. Se trata de un expediente cargado de la historia personal y familiar de la aludida, pero que, del mismo modo, constituye un claro exponente de cuál era la forma de concebir el mundo y de entender el lugar que ocupaba cada individuo durante la Edad Moderna en los reinos hispánicos.

### Un documento con mucha historia: del palacio de la Inquisición a El Museo Canario

El documento que nos ocupa, el citado expediente de información de la naturaleza, legitimidad y limpieza de sangre de Rita Tomasa Villafuerte Mondresa y Capurro, fue iniciado en 1768. El procedimiento se puso en marcha a petición de Dionisio Treviño de Frías, en aquel momento nuncio y

ayudante del secreto inquisitorial y, lo que es más importante para nuestro relato, comprometido con la referida Rita Tomasa. Con el paso del tiempo, Treviño de Frías llegaría a ser secretario en propiedad del distrito (1781-1897), uno de los cargos más importantes e influyentes con que contaba la estructura orgánica del Santo Oficio.

El expediente fue concluido en 1772, cuatro años después de su impulso. Desde aquel momento pasó a formar parte del archivo de la Inquisición de Canarias, dependencia que también recibía la denominación de «secreto» por la naturaleza confidencial y reservada que compartían todos los documentos que generaba la institución. Además, el archivo siempre debía mantener una estricta organización, puesto que el buen funcionamiento y la efectividad de las acciones emprendidas por el tribunal dependían, en gran medida, de lo ordenados que estuvieran sus papeles. El documento al que nos referimos pasó a engrosar la serie documental Informaciones de limpieza de sangre. Concretamente, a tenor de las marcas que figuran en su portada, era el expediente decimoséptimo del legajo número 44 de la tipología aludida.



A través de estas notas que figuran en la portada podemos conocer cuál era el lugar que ocupaba el expediente en el contexto general del archivo inquisitorial canario. (ES 35001 AMC/INQ 282.005, f. 1r).

En el archivo inquisitorial canario se ha contabilizado la existencia de 558 expedientes de este tipo (ES 35001 AMC/INQ 235.001 - ES 35001 AMC/INQ289.009). Merece subrayarse el hecho de que la Inquisición

demonstró siempre un interés especial por tener debidamente controladas las informaciones de limpieza. De este modo, se ordenó la confección de un «abecedario» o índice en el que se recogían todos los nombres de las personas sobre las que se había realizado este tipo de procedimientos, repertorio fundamental para conocer mejor este segmento documental del Santo Oficio (ES 35001 AMC/INQ XXXIII-14).

El documento objeto de nuestra atención permaneció ocupando su lugar original, inserto en el legajo 44 de Informaciones de limpieza de sangre, mientras estuvo en funcionamiento la institución. Ahora bien, su historia archivística comenzó una nueva etapa a partir de 1834, año en que, tras varias interrupciones previas, se procedió a la abolición definitiva de la Inquisición Española<sup>1</sup>. Entre la última fecha citada y 1860, la documentación inquisitorial permaneció abandonada en la antigua sede de la institución, que estaba instalada en la casa, hoy no conservada, ubicada en la confluencia de las actuales calles Doctor Chil y Doctor Verneau. En 1860 aquellos históricos papeles fueron depositados en las antiguas Casas Consistoriales de Las Palmas de Gran Canaria<sup>2</sup>. Los manuscritos fueron transferidos sin orden alguno y se fueron amontonando en una sala cedida por el consistorio para tal finalidad. A pesar de que la autoridad municipal ordenó la confección de un inventario de los legajos y expedientes objeto del traslado, la realidad es que no tenemos noticia de que llegara a confeccionarse tal instrumento de control. Así, el historiador Agustín Millares Torres nos revela en su pionera Historia de la Inquisición de Canarias que los documentos, a mediados de la década de 1870, continuaban «...formando un montón piramidal, desgarrado, mutilado, ilegible é incoordinable...», lo que nos hace pensar que diez años

<sup>1</sup>El Tribunal del Santo Oficio fue abolido en 1813, a raíz de la proclamación de la Constitución de 1812. Fernando VII volvería a rehabilitarlo en 1814, manteniéndose vigente hasta 1820, año en que fue suprimido mediante una real Orden. A pesar de que ya estaba abolido, su supresión definitiva fue ratificada en 1834.

<sup>2</sup> Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, Indeterminados, legajo 2, exp. 36, 1860.

antes el movimiento no había sido efectuado con el debido cuidado, de tal suerte que las unidades documentales originales fueron desmembradas y mutiladas. Con toda probabilidad, por esta razón, el documento en el que reparamos se conserva en la actualidad suelto y separado del aquel legajo 44 al que pertenecía en su origen.

Finalmente, en el año 1908 los miembros de El Museo Canario, que no olvidemos que se hallaba entonces emplazado en las Casas Consistoriales, reconocieron el interés histórico que tenía aquel archivo y, ante todo, constataron el estado de abandono en que se hallaba. Andrés Navarro Torrens, conservador de la Sociedad Científica, fue el encargado de gestionar el traspaso de la custodia a la institución museística, hecho que debió de producirse aquel mismo año. Por lo tanto, desde 1908 la Sociedad Científica se hizo cargo de la conservación y gestión del archivo del Santo Oficio insular, una agrupación documental que incluía entre sus registros la Información de limpieza de sangre de Rita Tomasa Villafuerte Mondresa y Capurro, expediente objeto hoy de nuestra atención.

#### La información de limpieza de sangre de Rita Tomasa Villafuerte Mondresa y Capurro

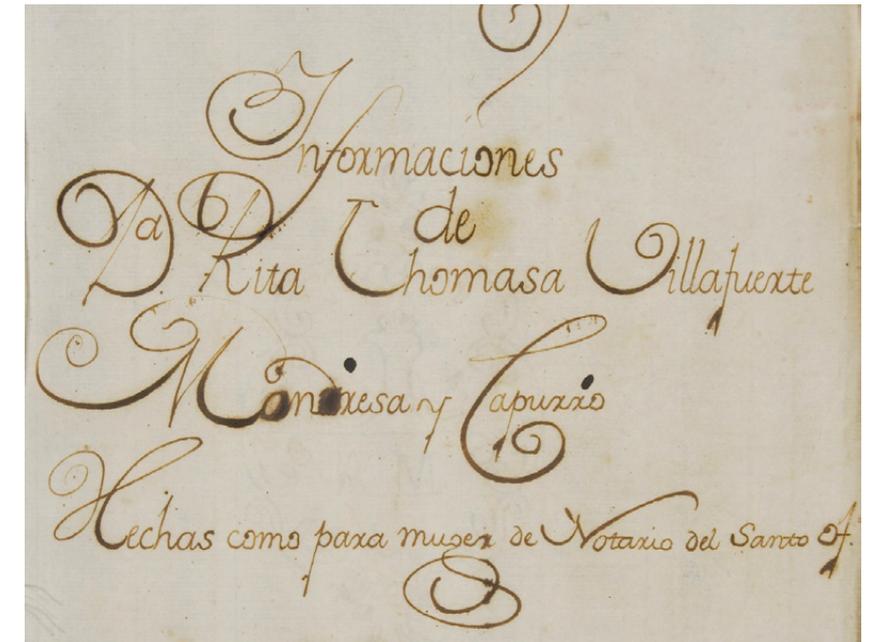
El expediente mediante el que se certifican el honor, la dignidad y la calidad de Rita Tomasa Villafuerte es un claro exponente de lo arraigada que estaba en la España de la Edad Moderna la creencia de que la existencia de sangre no cristiana en las venas convertía a las personas en sospechosas y poco seguras en la fe. Este tipo de procedimientos constituía uno de los mecanismos a través de los que la monarquía hispánica reafirmaba los principios del catolicismo, además de ser un medio a través del que se contribuía a incrementar el prestigio y valor social de los cargos públicos. Así, todo aquel que deseara acceder a un empleo oficial debía acreditar su condición de

cristiano viejo. No es extraño, por tanto, que el Consejo de la Inquisición – órgano incluido en la estructura polisinodial introducida por los Reyes Católicos con el fin, entre otras cosas, de luchar contra la herejía y defender la ortodoxia–, pusiera en marcha los instrumentos adecuados a través de los que identificar las posibles manchas familiares, sombríos estigmas que pervivían a través del tiempo y, por lo tanto, nunca eran olvidados.

Los informes de limpieza de sangre tenían como objetivo demostrar documentalmente la pureza de sangre, además de identificar de la manera más precisa posible el linaje de los investigados. En el contexto inquisitorial, fueron los pretendientes a ocupar cargos inquisitoriales los más afectados por esta práctica. De esta forma, todo aquel que solicitaba un puesto en el entramado del Santo Oficio, al igual que sucedía en otros ámbitos y organismos hispanos (universidades, colegios, hermandades, etc.), debían aportar sus datos personales y los nombres de sus ascendientes maternos y paternos. Tras efectuar una previa investigación y rastreo en los propios archivos inquisitoriales, razón por la que era tan importante contar con unos registros organizados, precisos y actualizados, se iniciaba la fase de prueba a través de la que se recopilaba la información necesaria para certificar la honorabilidad del candidato.

Ahora bien, en esta ocasión nos hemos detenido en la información de limpieza de una mujer, Rita Tomasa Villafuerte. ¿Por qué se trata de averiguar la naturaleza de una mujer, si estas no podían ocupar cargo alguno en la Inquisición? La respuesta a esta pregunta es muy sencilla: no solo era preceptivo atestiguar la calidad de los que pretendían un empleo, sino que también era necesario certificar la idoneidad de la ascendencia de sus esposas y de aquellas féminas con las que los ministros y oficiales del Santo Oficio desearan contraer matrimonio. La institución que tenía como objetivo luchar contra la herética pravedad y la apostasía no podía pasar por alto mancha alguna en los linajes que estaban a su servicio. Por esta razón, cuando en 1768

Dionisio Treviño de Frías (La Guardia, Granada, ca. 1715-Las Palmas de Gran Canaria, 1797)<sup>3</sup> decidió contraer matrimonio, debió certificar la naturaleza y legitimidad de su futura esposa, la tinerfeña, aunque vecindada en Gran Canaria, Rita Tomasa Villafuerte.



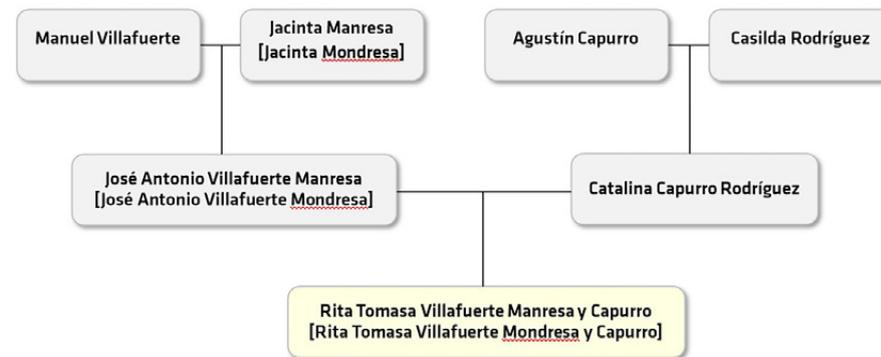
Información de limpieza de sangre de Rita Tomasa Villafuerte Mondresa y Capurro.  
(ES 35001 AMC/INQ 282.005, f. 1r).

En líneas generales, los expedientes de limpieza de sangre seguían una tramitación muy regular. De este modo, su estructura, surgida a partir de la puesta en marcha de los trámites pertinentes y de la posterior acumulación de los documentos resultantes, quedó establecida en las cartillas y órdenes emanadas del propio tribunal. Tomando como punto de referencia el

<sup>3</sup> Dionisio Treviño de Frías ocupó la plaza de ayudante del secreto entre 1757 y 1780, pasando a ser designado secretario en propiedad en 1781, puesto que ocupó hasta su fallecimiento en 1897. Además, durante la década de 1750 acumuló a sus cargos el de nuncio.

expediente objeto de estudio, podemos identificar los siguientes apartados o secciones:

- **Solicitud y memorial genealógico:** el pretendiente presentaba una solicitud en la que exponía su intención de ejercer alguno de los oficios inquisitoriales u ofreciéndose para realizar la actividad que el tribunal considerara oportuna de acuerdo con sus habilidades. Como ya hemos señalado, cuando la intención de un oficial del tribunal ya investido era la de contraer matrimonio, su futura esposa debía presentar ante el inquisidor su genealogía como paso previo a la apertura del expediente de información de limpieza de sangre. En nuestro caso, la aportación de los datos genealógicos se llevó a cabo el 8 de abril de 1869, y la filiación incluía los nombres de los padres y abuelos de la futura esposa. Este documento era primordial porque de él se partía para efectuar las pesquisas e indagaciones posteriores. A pesar de que el aludido memorial genealógico no se conserva formando parte de nuestro expediente, podemos conocer la ascendencia de la solicitante a partir de los datos que fueron recopilados en el transcurso del procedimiento (memoriales, informes y testificaciones), noticias que resumimos en el árbol genealógico que insertamos a continuación.

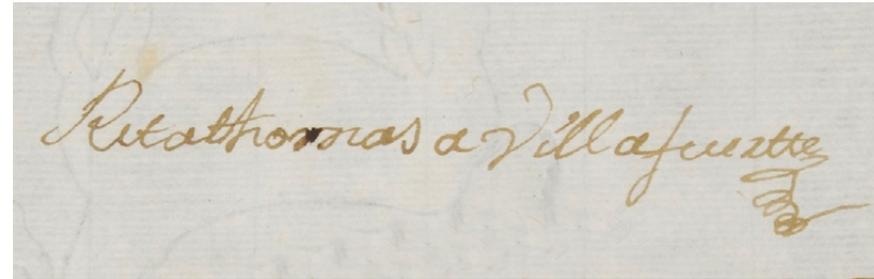


Árbol genealógico de Rita Tomasa Villafuerte Mondresa y Capurro.

- **Memoriales e informes:** el tribunal requería a personas de honor, vinculadas, de uno u otro modo, con la institución (notarios, calificadores, familiares, etc.), informes generales sobre la forma de vida y legitimidad de los pretendientes, de sus esposas o futuras cónyuges y de sus padres y abuelos. Así, Juan Lasso de La Vega, Matías Bernardo Rodríguez Carta y José Gaspar Domínguez fueron comisionados por el inquisidor para recoger estas primeras informaciones en Tenerife, isla de la que era natural la aludida Rita Tomasa. Sus conclusiones favorables fueron presentadas entre abril y septiembre de 1769<sup>4</sup>. Era este un requisito indispensable para que se concediera autorización para entrar en las pruebas de limpieza. De hecho, si estos informes preliminares eran negativos podía interrumpirse el procedimiento, de ahí que fueran solicitados por triplicado para contrastar adecuadamente su contenido y velar por que la enemistad, odio o subjetividad de los comisionados no pudiera adular el procedimiento.
- **Inicio de las pruebas de limpieza:** como era preceptivo, a través de un auto, dictado el 23 de marzo de 1770 por el inquisidor insular, Agustín de Ceballos, se ordenó la entrada en las informaciones de la futura esposa de Dionisio Treviño de Frías.
- **Recibo del depósito:** las informaciones no se realizaban de manera gratuita. Los solicitantes debían abonar unas cantidades tanto al inicio como al final del procedimiento. En este caso, Rita Tomasa Villafuerte hizo entrega de 600 reales en concepto de depósito para

<sup>4</sup> La única objeción fue presentada por el fiscal. Ante la imposibilidad de probar la pureza de la línea paterna, al ser de origen madrileño, se solicitó a la pretendiente la presentación de una nueva genealogía en el más alto grado de que tuviera noticia. Este documento no pudo ser aportado porque Rita Tomasa Villafuerte no contaba con noticias suficientes de sus ascendientes en esta rama de su árbol genealógico. No obstante, aun careciendo de esta información fue permitida la entrada en las pruebas.

que diera comienzo el trámite. El 23 de marzo de 1770, con el despacho del recibo del depósito, se dio por finalizada la primera parte del expediente.



Firma de Rita Tomasa Villafuerte Mondresa y Capurro  
(ES 35001 AMC/INQ 282.005, f. 14r).

- **Interrogatorio y recogida de declaraciones:** la segunda fase del procedimiento daba comienzo con la remisión del interrogatorio al comisionado encargado de examinar a los testigos. José Gaspar Domínguez, calificador del Santo Oficio, fue el que recibió la encomienda de recoger las deposiciones de los declarantes, testigos que debían informar sobre la naturaleza y ascendencia de Rita Tomasa Villafuerte. El cuestionario, tal como venía estipulado en la normativa inquisitorial, estaba integrado por trece preguntas, cuestiones a través de las que se indagaba sobre la legitimidad de la filiación de la solicitante, así como acerca de la naturaleza y calidad de sus ascendientes. El objetivo de este interrogatorio era acreditar que todos los implicados eran cristianos viejos, limpios de sangre, sin mácula de judíos, de mahometanos o de conversos luteranos. Asimismo, a través de estas preguntas se comprobaba que ningún miembro de la familia había sido condenado por el Santo Oficio. El comisionado, acompañado de un notario inquisitorial, interrogó inicialmente a los doce testigos de rigor. Así, entre el 3 y el 7 de abril de 1770 fue citada una docena de vecinos del puerto de Santa Cruz de

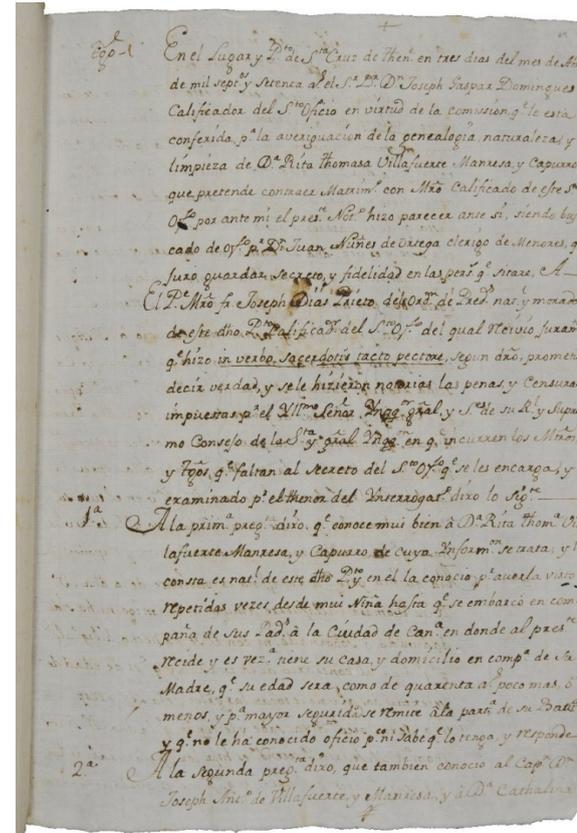
Tenerife, villa de la que era natural y en la que había residido hasta 1770 la solicitante.

A partir de los testimonios recogidos por el comisionado, además de conocerse la composición de la familia de Rita Tomasa Villafuerte – ascendencia que podemos ver reflejada en el árbol genealógico inserto con anterioridad –, se nos informa de que en 1770 contaba con 40 años. Asimismo, se anuncia que en esas mismas fechas se había trasladado en compañía de su familia desde Santa Cruz de Tenerife a Gran Canaria, isla esta última en la había fallecido su progenitor.

- **Declaraciones extraordinarias:** tras interrogar a los doce testigos preceptivos, y ante la escasa información recopilada sobre Agustín Capurro, abuelo materno de la solicitante y natural de Génova, se decidió recoger nuevos testimonios provenientes de genoveses residentes en Santa Cruz de Tenerife. Así, entre el 8 y el 9 de abril de 1770 seis nuevos declarantes, cuyos apellidos delatan su origen italiano (Bignone, Jiusti, Gambino o Vigo), comparecieron ante el tribunal. Todos coincidieron en afirmar que el apellido Capurro era muy distinguido y que en la república genovesa los que lo llevaban eran cristianos viejos. Sin embargo, ninguno de los testificantes pudo ofrecer datos precisos sobre Rita Tomasa Villafuerte porque nunca la conocieron.

Por otro lado, hay que señalar que el procedimiento requirió, además, la comparecencia de doce testigos en Madrid. El origen de este trámite está en que José Villafuerte y Manuel Villafuerte, padre y abuelo de la solicitante respectivamente, eran naturales de la citada villa y, por tanto, eran sus antiguos vecinos los que podrían arrojar datos sobre su naturaleza. Así, el Tribunal de Corte, por orden del

Consejo, fue el encargado de citar a los nuevos declarantes. Entre septiembre y octubre de 1770 fueron llamados los doce testigos pertinentes. Aunque ninguno de ellos conocía a los implicados, sí aseguraron que los apellidos con los que se identificaban eran de calidad y, sobre todo, «poco sospechosos».



Declaración de fray José Díaz Prieto, dominico, calificador del Santo Oficio y primer testigo que depuso en este procedimiento (ES 35001 AMC/INQ 282.005, f. 24r).

- **Partidas sacramentales:** la recopilación de las certificaciones de bautismos, matrimonios y defunciones era un requisito indispensable para atestiguar la legitimidad de la solicitante y de sus ascendientes.

Por una parte, en el archivo de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción (Santa Cruz de Tenerife) fueron localizadas las partidas de bautismo de Rita Tomasa, de Catalina Capurro Rodríguez, su madre, y de Casilda Rodríguez, su abuela materna. Asimismo, a partir de lo contenido en los libros de matrimonios del mismo depósito parroquial pudieron ser certificados los casamientos de sus padres, Antonio Villafuerte y Catalina Capurro, y de sus abuelos maternos, Agustín Capurro y Casilda Rodríguez.

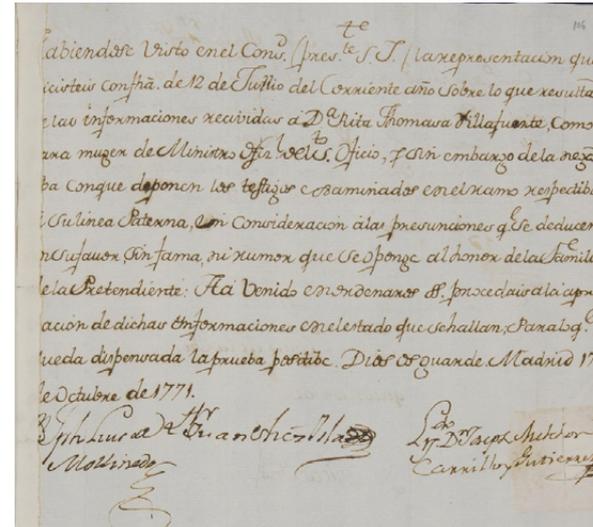
Por otro lado, fue necesario indagar en el archivo de la madrileña iglesia parroquial de San Martín para obtener las certificaciones correspondientes a los miembros de la familia paterna. Así, se localizaron las partidas del bautizo de José Antonio Villafuerte y de la defunción de Jacinta Mondresa, fallecida en 1718. Este último documento presenta un gran interés. En efecto, si bien la solicitante indicó inicialmente que su apellido materno era Manresa, todo parece indicar que el patronímico original era Mondresa, y así había sido utilizado por sus ascendientes. Por esta razón, los inquisidores determinaron que había de ser este último apellido, deformado por el uso con el paso del tiempo, el que había que tener en cuenta en cualquier indagación que se realizara. Las pesquisas referidas a este último nombre –Mondresa– no arrojaron información clarificadora sobre una posible ascendencia manchada.

- **Recorrección de los registros:** recorrer los registros era un trámite habitual en el contexto inquisitorial e implicaba indagar en el archivo institucional con el fin de obtener información sobre la presencia de nombres y apellidos de personas que hubieran sido penadas por el tribunal. Ante la ausencia de noticias sobre el apellido Mondresa en el distrito canario, fue ordenada una investigación en los registros de la Inquisición de Corte, ampliando, además, la búsqueda a Mandresa, por



si hubiera algún tipo de identificación entre ambos nombres. El resultado fue infructuoso. No había alusiones entre los papeles madrileños a aquellos apellidos, hecho que apoyaba la tesis de la ascendencia limpia.

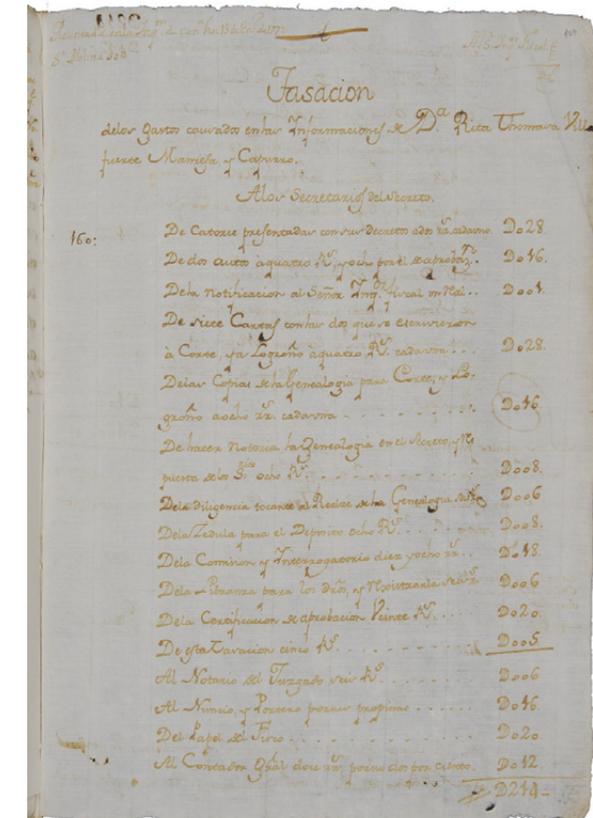
- **Auto de aprobación:** una vez reunida toda la documentación requerida, y tras el informe emitido por la Inquisición de Canarias, fue emitido el auto final por el Consejo, autoridad que tenía la última palabra en este tipo de trámites. Este auto de aprobación fue dictado por el inquisidor general el 17 de octubre de 1771. Si bien eran conscientes de que la línea paterna no estaba del todo clara, se aceptó la presunción de la fama, calidad y honor de esta rama de la familia porque, entre otras cosas, no se había hallado nada contra ella.



Auto de aprobación dictado por el inquisidor general  
(ES 35001 AMC/INQ 282.005, f. 106r).

- **Tasación:** este tipo de expedientes era cerrado con la tasación. En ella se refería, de manera pormenorizada, el gasto ocasionado en la realización de las pruebas. De este modo, en esta relación contable

figuran todos los oficiales implicados en la confección del informe (comisarios, notarios, contadores, etc.), con su correspondiente sueldo en función del tiempo empleado, así como el valor del papel y de los documentos expedidos en el transcurso del procedimiento (autos, oficios, certificaciones de partidas sacramentales, títulos, etc.). La tasación de las informaciones de Rita Tomasa Villafuerte y Capurro fue firmada el 14 de enero de 1772, ascendiendo a 460 reales y 6 cuartos la cantidad invertida en su elaboración.



Tasación (ES 35001 AMC/INQ 282.005, f. 107r).

Documentos como el que acabamos de describir pueden ser considerados, tal como ha sido señalado con anterioridad, además de una fuente indispensable para conocer las historias de vida de la población en esta época, una muestra evidente de la intolerancia e intransigencia de la institución inquisitorial española. La idea de que solo los cristianos viejos podían ejercer un cargo público llevaba implícita la exclusión social de una parte de la población. Así, el procedimiento de información de limpieza de sangre se convirtió desde el último cuarto siglo XVI, en el contexto inquisitorial, en un potente mecanismo de selección mediante el que se elegía a aquellos que se consideraban limpios, y por tanto válidos, y se rechazaba a los que eran reprobados en función de las manchas que tuvieran sus apellidos.

### Descripción ISAD(g)

#### Área de identificación

**Código de referencia:** ES 35001 AMC/INQ-282.005.

**Signatura histórica:** CXXII-20.

**Sección:** Gobierno.

**Subsección:** Cargos inquisitoriales y pretendientes.

**Serie:** Informaciones de limpieza de sangre de pretendientes y esposas.

**Código de clasificación:** 1.3.1.

**Título:** Información de limpieza de sangre de Rita Tomasa Villafuerte Mondresa y Capurro y Rodríguez.

**Fecha:** 1768.Diciembre.24-1772.Febrero.20.

**Volumen:** 108 f.

**Nivel de descripción:** Unidad documental compuesta.

#### Área de contexto

**Nombre del productor:** Inquisición de Canarias.

#### Área de contenido y estructura

**Alcance y contenido:** Información de limpieza de sangre de Rita Tomasa Villafuerte Mondresa y Capurro y Rodríguez, porque desea contraer matrimonio con Dionisio Treviño de Frías, nuncio y ayudante del secreto del Santo Oficio.

Contiene:

- 1.- Acuse de recibo de la solicitud de licencia para contraer matrimonio y orden para recorrer los registros en el archivo del distrito (24 diciembre 1768.Madrid).
- 2.- Presentación de la genealogía de Rita Tomasa Villafuerte Mondresa y Capurro (8 abril 1869.Canaria).
- 3.- Carta orden remitida a Juan Lasso de la Vega para que informe sobre la naturaleza de Rita Tomasa Villafuerte (17 abril 1769.Canaria).
- 4.- Informe emitido por Juan Lasso de La Vega (12 mayo 1769.Santa Cruz de Tenerife).
- 5.- Carta orden remitida a Matías Bernardo Rodríguez Carta para que informe sobre la naturaleza de Rita Tomasa Villafuerte (17 abril 1769.Canaria).
- 6.- Informe emitido por Matías Bernardo Rodríguez Carta (1 junio 1768.Santa Cruz de Tenerife).
- 7.- Carta orden remitida a José Gaspar Domínguez para que informe sobre la naturaleza de Rita Tomasa Villafuerte (24 julio 1769.Canaria).
- 8.- Informe emitido por Matías Bernardo Rodríguez Carta (18 septiembre 1769.Santa Cruz de Tenerife).
- 9.- Carta orden remitida a José Gaspar Domínguez para que informe sobre la profesión de los abuelos de la interesada (12 diciembre 1769.Canaria).
- 10.- Informe emitido por José Gaspar Domínguez sobre las profesiones de los abuelos maternos de la interesada (3 enero 1770.Santa Cruz de Tenerife).
- 11.- Auto del licenciado Molina, inquisidor fiscal, solicitando la genealogía de la interesada en el más alto grado al haber dudas con alguno de sus apellidos (25 enero 1770.Canaria).
- 12.- Certificación de la comunicación del auto anterior a la interesada (3 febrero 1770.Canaria).

13.- Auto dictado por el inquisidor fiscal autorizando el inicio de las pruebas de limpieza de la forma ordinaria recogiendo las declaraciones de los testigos en el Puerto de Santa Cruz (Tenerife) (12 marzo 1770.Canaria).

14.- Diligencia para el inicio de la recogida de declaraciones (23 marzo 1770.Canaria).

15.- Recibo del depósito de 600 reales para los gastos que produzca el procedimiento (23 marzo 1770).

16.- Comisión concedida a José Gaspar Domínguez, calificador del Santo Oficio, para que recoja las declaraciones de los testigos (27 marzo 1770.Canaria).

17.- Aceptación de la comisión por José Gaspar Domínguez, que será asistido por el notario inquisitorial Domingo Antonio Sarmiento (2 abril 1770.Santa Cruz de Tenerife).

18.- Interrogatorio al que serán sometidos los testigos (27 marzo 1770.Canaria).

19.- Declaraciones de 12 testigos en Santa Cruz de Tenerife:

- Fray José Díaz Prieto, miembro de la orden de predicadores, de 72 años (3 abril 1770).

- Fray Bartolomé Antonio Milán, miembro de la orden de predicadores (3 abril 1770).

- Fray José Melián, miembro de la orden de predicadores (4 abril 1770).

- Fray José Antonio Vélez, miembro de la orden de predicadores (4 abril 1770).

- Fray Juan Bautista Perier, vicario, miembro de la orden de predicadores (5 abril 1770).

- José Casimiro Marrero, viudo (5 abril 1770).

- Antonio Rodríguez, viudo (5 abril 1770).

- José Hernández Real, casado, labrador, de 70 años (6 abril 1770).

- Ignacio Marrero, labrador, de 80 años (6 abril 1770).

- Fernando Fagundo y Diepa, clérigo, de 53 años (6 abril 1770).

- José González Padilla, de 75 años (7 abril 1770).

- Dionisio Goias, casado, de 54 años (7 abril 1770).

20.- Auto dictado por José Gaspar Domínguez para completar la información recogiendo las declaraciones de testigos naturales de Génova (8 abril 1770.Santa Cruz de Tenerife).

21.- Declaraciones de testigos naturales de Génova y residentes en el Puerto de Santa Cruz de Tenerife:

- Carlos José Gambino, comerciante, de 69 años (8 abril 1770).

- Francisco Felipe Real, de 50 años (8 abril 1770).

- Francisco Bignone, comerciante, de 48 años (9 abril 1770).

- Antonio María Vigo, de 56 años (9 abril 1770).

- Pascual Bignone, comerciante, de 44 años (9 abril 1770).

- Francisco Antonio Jiusti, de 49 años (9 abril 1770).

22.- Auto mediante el que se ordena la compulsa de las partidas sacramentales de la interesada y de las de sus ascendientes (10 abril 1770.Puerto de Santa Cruz de Tenerife).

23.- Certificaciones de las partidas de bautismo de Rita Tomasa Villafuerte y de Catalina Capurro Rodríguez y Casilda Rodríguez, madre y abuela materna de la pretendiente (10 abril 1770).

24.- Certificaciones de las partidas de matrimonio de José Antonio Villafuerte y Catalina Capurro, y de Agustín Capurro y Casilda Rodríguez, padres y abuelos maternos de la pretendiente (10 abril 1770).

25.- Auto de remisión del informe redactado por el calificador José Gaspar Domínguez sobre las averiguaciones relativas a la genealogía y naturaleza de Rita Tomasa Villafuerte (12-15 abril 1770).

26.- Copia del expediente sobre las averiguaciones realizadas por el tribunal de Corte (Madrid) acerca de la naturaleza del padre y el abuelo paterno de Rita Tomasa Mondresa y Capurro (15 diciembre 1770-16 enero 1771).

27.- Mandamiento y comisión de los inquisidores de Corte a favor de Pedro Miranda, secretario del secreto, y Manuel de Saragueta, alcaide, para que recojan las declaraciones de los testigos citados en la corte (24 julio 1770).

28.- Aceptación de la comisión por Pedro Miranda, secretario del secreto (14 septiembre 1770).

29.- Notificación a José Moreno Ortiz, nuncio, para que efectúe la citación de los testigos (14 septiembre 1770).

30.- Declaraciones de 12 testigos en la Inquisición de Corte (Villa de Madrid):

- Eusebio Quintana, presbítero, natural de Madrid, de 69 años (18 septiembre 1770).
- Francisco de Castro, lego de clérigos regulares, natural de Madrid, de 64 años (18 septiembre 1770).
- Juan de Aravaca, prepósito de la congregación del Real Oratorio de El Salvador (Madrid), de 63 años (19 septiembre 1770).
- Manuel de Fuenlabrada, beneficiado de la iglesia parroquial de El Salvador, de 63 años (19 septiembre de 1770).
  - Antonio de Chaves, presbítero, natural de Madrid, de 47 años (19 septiembre 1770).
  - Vicente Martín Agudo, secretario del Secreto y de Secuestros de la Inquisición de Corte, de 46 años (19 septiembre 1770).
- Miguel de Cortaverría, fiscal mayor de la Secretaría del Consejo de la Inquisición (Corona de Aragón), de 58 años (22 septiembre 1770).
- Alfonso de Cortaverría, presbítero, abogado de los Reales Consejos, de 38 años (22 septiembre 1770).
  - Mateo Negrete, capellán de honor de su majestad, de 59 años (29 septiembre 1770).
- Juan Díaz Vidaurre, capellán real de la iglesia de San Isidro, de 42 años (29 septiembre 1770).
  - Francisco Bermejo, presbítero, de 67 años (29 septiembre 1770).
- José de la Cuerda, presbítero, comisario del Santo Oficio (Inquisición de Corte), de 43 años (2 octubre 1770).

31.- Auto dictado por Pedro Miranda ordenando la compulsa de las partidas sacramentales de los ascendientes de la pretendiente (25 septiembre 1770.Madrid).

32.- Certificaciones de las partidas de bautismo de José Antonio de Villafuerte y de Manuel de Villafuerte, padre y abuelo paterno de Rita Tomasa Villafuerte, así como la partida de defunción de Jacinta de Mandresa, viuda de Manuel de Villafuerte (26 septiembre 1770.Madrid).

33.- Auto dictado por Pedro Miranda ordenando que se detengan las pesquisas ente el resultado infructuoso obtenido (3 octubre 1770.Madrid).

34.- Informe enviado por Pedro Miranda a la Inquisición de Corte relativo a las informaciones realizadas (11 diciembre 1770.Madrid).

35.- Informe enviado por Jerónimo Delgado, fiscal, sobre la información que le ha sido remitida (18 diciembre 1770.Madrid).

36.- Certificación del resultado negativo de la corrección de los registros de la Inquisición de Corte en cabeza de Manuel Fuertes y en los apellidos Fuertes, Mondresa y Ruiz (13 enero 1771).

37.- Auto dictado por Manuel de Sarasqueta certificando las pesquisas realizadas en la parroquia de San Martín en relación a Jacinta Mondresa o Manresa (30 diciembre 1770).

38.- Auto dictado por Manuel Jaramillo de Contreras, inquisidor de Corte, autorizando la calificación de Rita Tomasa Villafuerte (16 enero 1771.Madrid).

39.- Informe del inquisidor fiscal, Bruno Antonio de Haro y Salazar, relativo a las informaciones de Rita Tomasa Villafuerte (14 marzo 1771.Canaria).

40.- Informe remitido desde la Inquisición de Canarias al Consejo considerando suficientes, aunque incompletas, las pruebas presentadas por Rita Tomasa Villafuerte Mondresa y Capurro (12 julio 1771.Canaria).

41.- Carta orden remitida por el Consejo de la Inquisición aprobando las informaciones. A pesar de que no hay conclusiones referentes a la familia paterna, sí se presume su fama y calidad (17 octubre 1771.Madrid).

42.- Auto mediante el que el inquisidor da por suficientes las informaciones para que Rita Tomasa pueda contraer matrimonio con Dionisio Treviño de Frías (24 diciembre 1771.Canaria).

43.- Tasación (13 enero 1772.Canaria).

44.- Aprobación de las cuentas y orden para el despacho de libramientos a favor de las partes interesadas (20 febrero 1772.Canaria).

**Notas:** Originalmente era el documento 17 del legajo 44 de Informaciones de limpieza de sangre.

**Descriptor de materia:** Notario / Secretario / Cargos inquisitoriales

### Bibliografía

ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. «Los aborígenes canarios y los estatutos de limpieza». *El Museo Canario*, XLIX (Las Palmas de Gran Canaria, 1994), pp. 127-140.

ANAYA HERNÁNDEZ, Luis Alberto. «La limpieza de sangre en Canarias y su relación con América». *El Museo Canario*, LXIV (Las Palmas de Gran Canaria, 2009), pp. 101-130.

BETANCOR PÉREZ, Fernando. «El Santo Oficio de la Santa Inquisición de Canarias: la institución y su archivo». En: *Historia de los archivos de Canarias* (tomo II). Las Palmas de Gran Canaria: Anroart, 2011, pp. 485-576.

BETANCOR PÉREZ, Fernando. «De la cámara del secreto inquisitorial a la web: conservación, digitalización y difusión del archivo del Santo Oficio de Canarias». 7.<sup>as</sup> *Jornadas Archivando: la nueva gestión de archivos*. León: Fundación Sierra Pambley, 2014, pp. 266-278.

BETANCOR PÉREZ, Fernando. «Pasó ante mí: el secretario del secreto del distrito inquisitorial de Canarias». *Revista de la Inquisición*, 29 (Madrid, 2025), pp. 91-114.

HERING TORRES, Max Sebastián. «Limpieza de sangre: ¿racismo en la Edad Moderna?». *Tiempos modernos: revista electrónica de historia*, 9, 2003. Disponible en: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/26/48>.

LÓPEZ VELA, Roberto. «Ciudad, Inquisición y limpieza de sangre: entre la exclusión y la concesión del honor». *Anuario IEHS*, 24 (Buenos Aires, 2009), pp. 143-168.

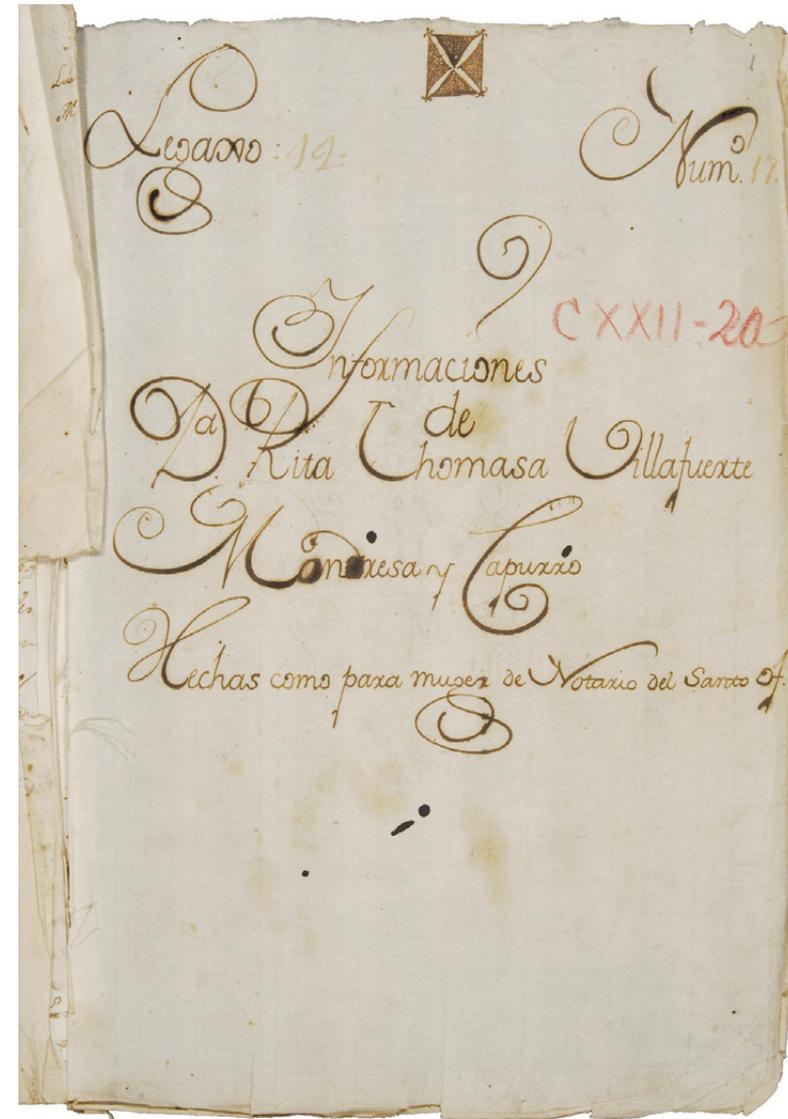
MILLARES TORRES, Agustín. *Historia de la Inquisición en Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Imp. La Verdad, 1874.

PÉREZ, Béatrice. «Limpieza de sangre: un paradigma racial en la época moderna». *Andalucía en la historia*, 50 (Andalucía, 2015), pp. 54-55.

RÍOS DE LA LLAVE, Rita Dolores. «Mujeres conversas e identidad en la Castilla medieval (1449-1534): del orgullo por el linaje judío al disimulo de los orígenes». *Anuario de estudios medievales*, 42 (Madrid, 2012), pp. 823-836.

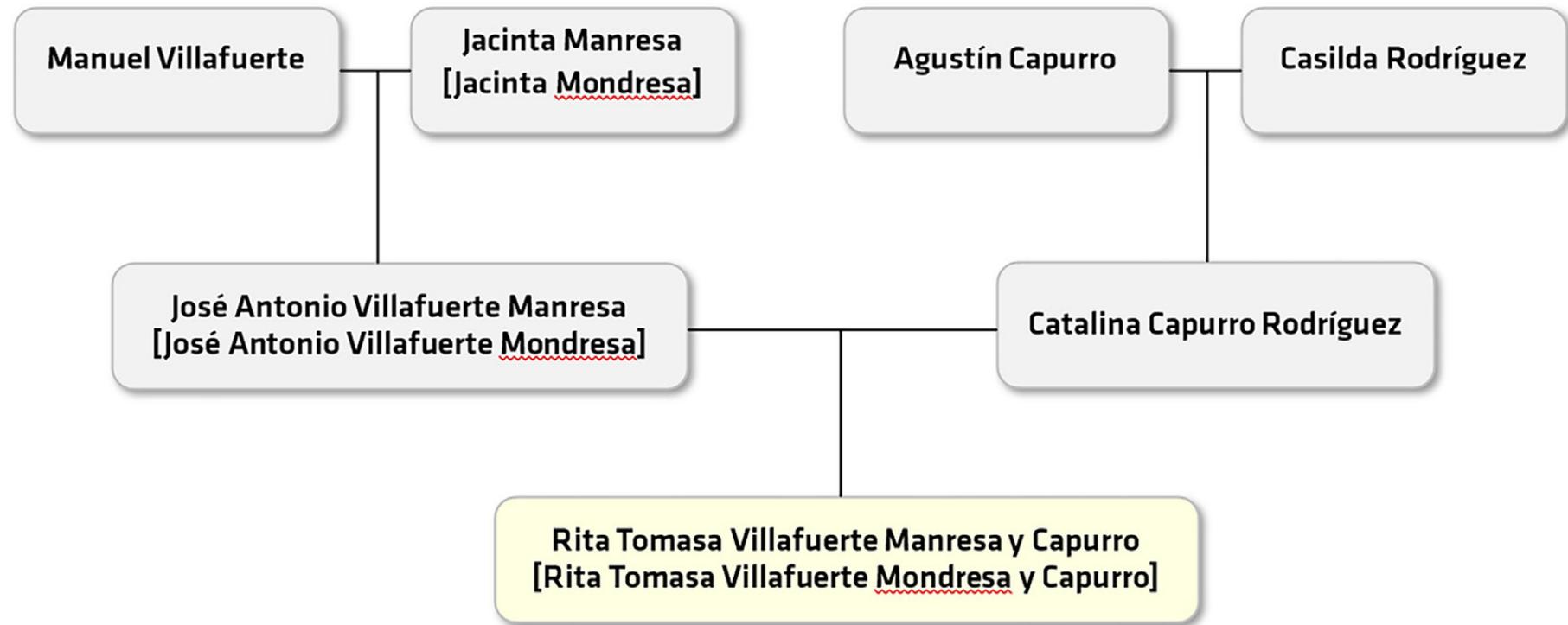
SALAZAR ACHA, Jaime de. «La limpieza de sangre». *Revista de la Inquisición*, 1 (Madrid, 1991), pp. 289-308.

Galería de imágenes



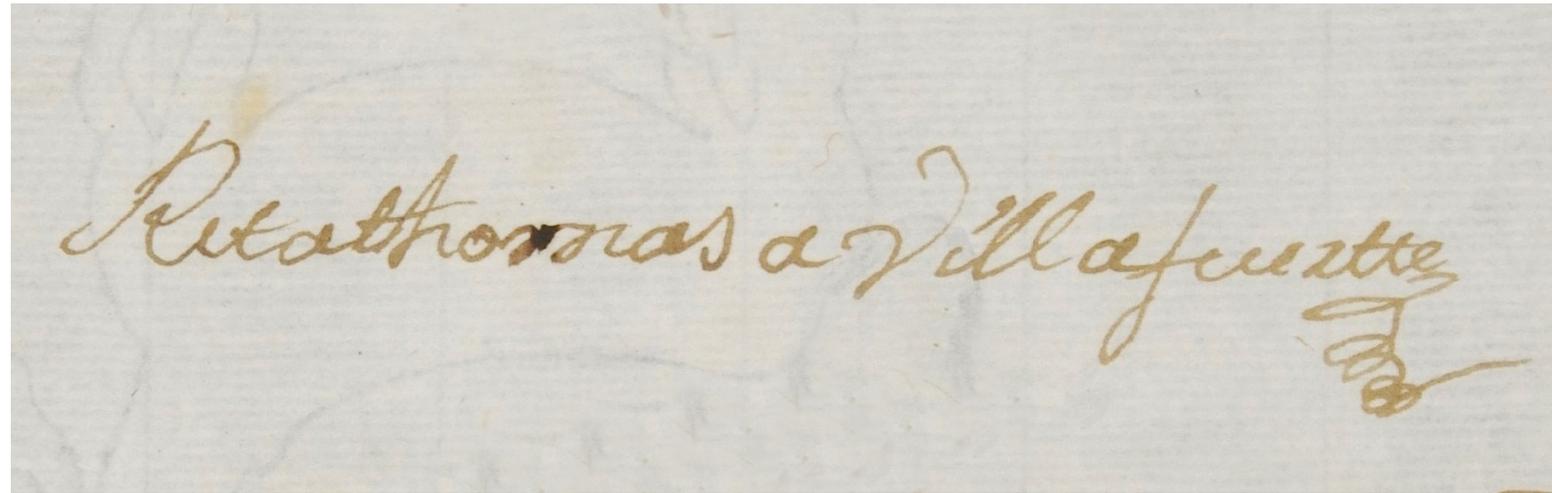
Información de limpieza de sangre de Rita Tomasa Villafuerte Mondresa y Capurro (1768-1772).  
Archivo de la Inquisición de Canarias (ES 35001 AMC/INQ 282.005)

Galería de imágenes



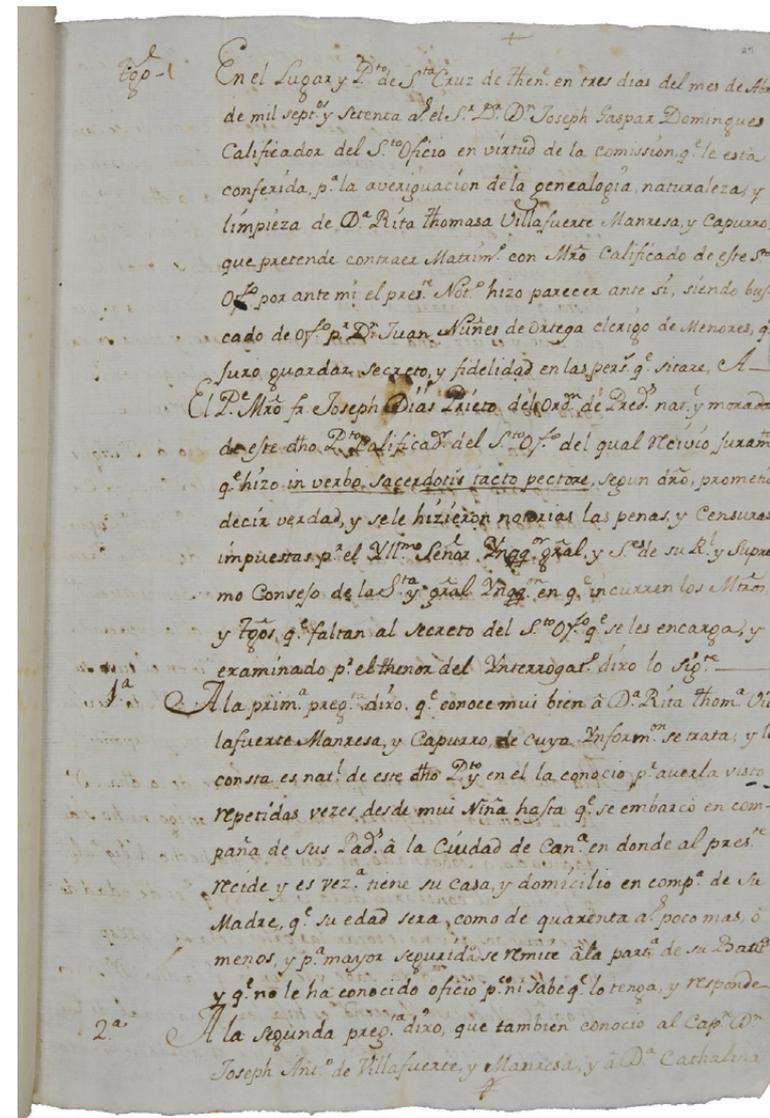
Árbol genealógico de Rita Tomasa Villafuerte Mondresa y Capurro. Elaboración propia.

Galería de imágenes



Firma de Rita Tomasa Villafuerte Mondresa y Capurro  
(ES 35001 AMC/INQ 282.005, f. 14r).

Galería de imágenes



Declaración de fray José Díaz Prieto, dominico, calificador del Santo Oficio y primer testigo que depuso en este procedimiento (ES 35001 AMC/INQ 282.005, f. 24r).

Galería de imágenes



106

abiendose visto en el Con<sup>to</sup>. (Pres.<sup>te</sup> S. J.) la representacion que  
ciertos Con<sup>tra</sup>. de 12 de Julio del Corriente año sobre lo que resulta  
e las informaciones recibidas a D. Rita Thomasa Villafuente, como  
una muger de Ministro Ofi<sup>z</sup>. de S. Oficio, y sin embargo de la neza.  
ba con que deponen los testigos examinados en el ramo respectivo  
y Culinea Paterna, con consideracion a las presunciones q<sup>e</sup> se deducen  
en su favor, sin fama, ni rumor que se oponga al honor de la familia  
de la Pretendiente: Ha venido en ordenarse q<sup>e</sup> proceda a la apro-  
bacion de dichas informaciones en el estado que se hallan; para lo q<sup>e</sup>  
queda dispensada la prueba positiva. Dios ay quando. Madrid 17  
de Octubre de 1771.

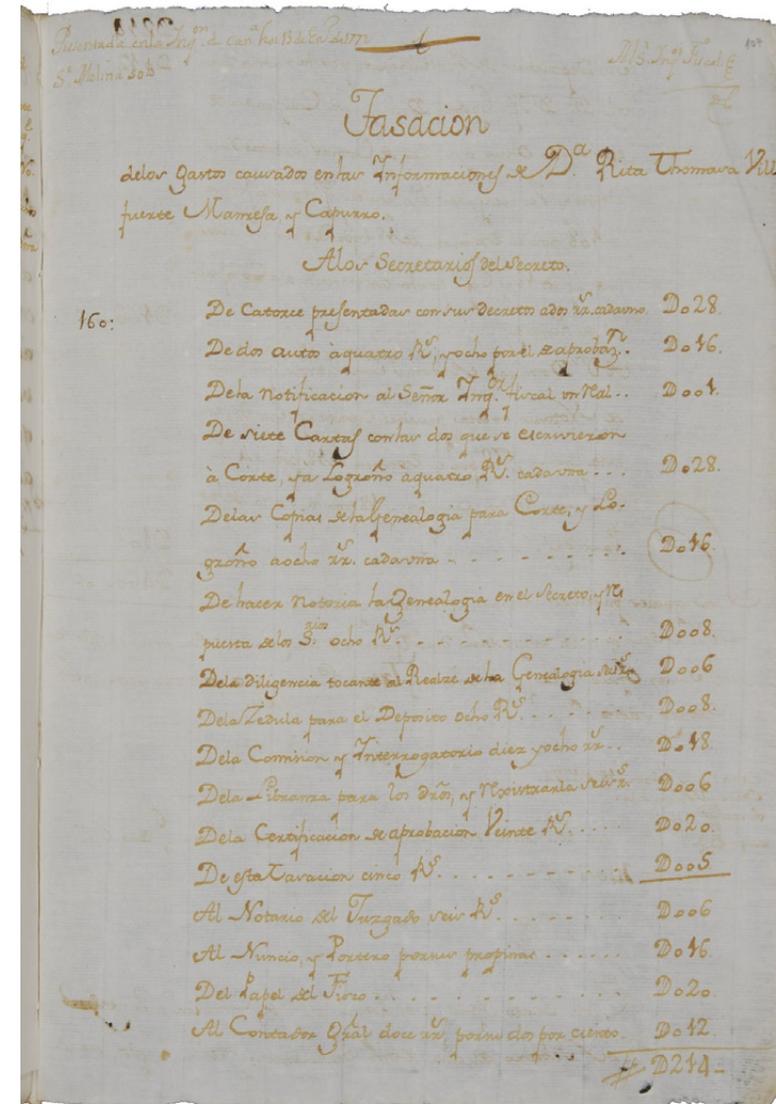
D. Juan de Guanchez Villafuente  
Moliner

Don Joseph Melchor  
Carrillo y Gutierrez

Auto de aprobación dictado por el inquisidor general (ES 35001 AMC/INQ 282.005, f. 106r.).



Galería de imágenes



Tasación (ES 35001 AMC/INQ 282.005, f. 107r).